



MENDOZA, 30 SET 2025

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 27698/2025, en las que Secretaría Académica solicita se reconsidere la readmisión del Sr. Sebastián Francisco de Jesús LEIVA como alumno de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

La situación académica del mencionado alumno y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza 24/2007-CS y la Ordenanza N° 45/2016-CS, el Sr. LEIVA debe aprobar un Examen Global de conocimientos para su readmisión.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Académicos y Dirección General de la carrera de Arquitectura.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al alumno Sebastián Francisco de Jesús LEIVA (Legajo 10.497), para que rinda un Examen Global, en el presente año académico, para ser readmitido como “Alumno Activo”, en la carrera de Arquitectura de esta Facultad, conforme a lo establecido en el Artículo N° 5 de la Ordenanza N° 24/2007-CS y de acuerdo al siguiente detalle:

Examen Global de Readmisión:

Tema: Se propone presentarse a un examen que incluya los contenidos mínimos de la asignatura “Arquitectura IV - Taller de Integración proyectual”. El trabajo debe responder a los requerimientos del programa del año 2018 - Unidad 3: La Arquitectura para la Salud, Planificación y Diseño.

ARTÍCULO 2º.- Disponer la conformación de la Comisión Evaluadora que tendrá a su cargo la evaluación del alumno Sebastián Francisco de Jesús LEIVA, según el siguiente detalle:

Mg. Arq. Facundo Martín ANTONIETTI

Arq. María Florencia OÑA LA MICELA

Arq. Emilio Enrique PIÑEIRO

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 749/2025